



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño
EN DEFENSA DE LO NUESTRO

DECRETO No. 246

(30 DE AGOSTO 2021)

“Por el cual se termina un encargo de un empleo de carrera administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 94 Numeral 2º del Código de Régimen Departamental y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No. 347 del 08 de agosto de 2016 y, acta de posesión No. 120 del 10 de agosto de 2016, se encargó a la señora CRISTINA ISABEL BURBANO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.825.240, en el cargo de Técnico Operativo, código 314, grado 04, de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Nariño.

Que, mediante comunicación de fecha 24 de agosto de 2021, la señora CRISTINA ISABEL BURBANO LÓPEZ, presentó renuncia al encargo del empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 04, de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Nariño, a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2021.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

Artículo 1º.- Dar por terminado a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2021, el encargo del empleo de Técnico Operativo, código 314, grado 04, de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Nariño, a la señora **CRISTINA ISABEL BURBANO LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.825.240, conferido mediante Decreto No. 347 del 08 de agosto de 2016 y, acta de posesión No. 120 del 10 de agosto de 2016.

Artículo 2º.- la señora **CRISTINA ISABEL BURBANO LÓPEZ**, deberá regresar al empleo del cual es titular y en el que ostente los derechos de carrera.

Artículo 3º.- Comunicar a la señora **CRISTINA ISABEL BURBANO LÓPEZ**, del contenido del presente Decreto a través de la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño.

Artículo 4º.- Enviar el presente decreto a Hojas de vida de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño.

Artículo 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Proyectó:	Fecha	Firma
Catherine Moncayo Mora- Profesional Universitario STH	agosto de 2021	
Aprobó: Vanesa Coral A, - Subsecretaria Talento Humano	agosto de 2021	
Revisó: Myriam Paz Solarte – Jefe Oficina Asesora Jurídica	agosto de 2021	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.